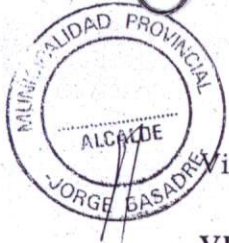


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2014-A/MPJB



Villa Locumba, 08 de mayo del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de pago, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 302-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Abril de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de pago por el servicio de alquiler de nivel topográfico ejecutado en el ejercicio presupuestal anterior, el mismo que cuenta con la conformidad de dicha oficina y del área usuaria, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor de la ARA & ANTARES CONSTRUCTORA CONSULTORA Y AGENTES, por el importe de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 0423-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Mayo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal ratificando el Informe N° 0301-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Marzo del 2014, conforme al siguiente detalle de afectación:

PROYECTO/ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO VANEGAS - COLPAR - RETAMAL EN EL CASERIO DE SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

CÓDIGO META : 09036.20/0031

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.4.5

MONTO : 1,500.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

Que, con proveído de fecha 02 de Mayo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.





Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, a favor del proveedor **ARA & ANTARES CONSTRUCTORA CONSULTORA Y AGENTES**, por el importe total de S/1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por el servicio de alquiler de nivel topográfico, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

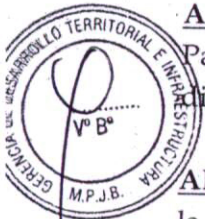
| | | |
|----------------------------|---|---|
| PROYECTO/ACTIVIDAD | : | MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO VANEGAS - COLPAR - RETAMAL EN EL CASERIO DE SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA |
| CÓDIGO META | : | 09036.20/0031 |
| ESPECIFICA DE GASTO | : | 2.6.2.3.4.5 |
| MONTO | : | 1,500.00 |
| FTE.FTO./RUBRO | : | 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones |

En mérito al expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de pago, previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JUAN YUJRA TRUJILLO
Alcalde